

# UNGS - LICITACIÓN EDIFICIO DE AULAS, TALLERES Y LABORATORIOS - MÓDULO 10 – ETAPA II

## CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA 1

8 de Marzo 2021

### Consulta 1

Para participar en la licitación se solicita la capacidad de contratación del *Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas*, la consulta es: dado que la licitación es en el jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, es posible que el Certificado de Contratación sea el de dicha provincia?

### Respuesta 1

Únicamente se aceptará la constancia de capacidad emitida por el *Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas*.

### Consulta 2

Se menciona CCTV y Control de acceso pero de estos dos últimos no hay ningún plano de ubicación de elementos, y por ende que cantidad se necesita.?

### Respuesta 2

Los planos M10-SEG-01, M10-SEG-02, y M10-SEG-03 muestran la distribución de elementos de CCTV y Control de Acceso.

En los planos en PDF algunos elementos de estas instalaciones están graficados en color gris por lo cual no se diferencian claramente de los elementos de arquitectura, por lo que sugerimos complementar la comprensión de estas instalaciones estudiando los planos que también forman parte de la publicación de la licitación. En los mismos, la arquitectura está separada en correspondientes xref, con lo cual todos los elementos específicos de estas instalaciones se reconocen claramente presentes en el archivo "UNGS-M10\_2016-03-03 - Seguridad-2.dwg"

### Consulta 3

¿Nos podrían enviar todos los planos completos, planillas y especificaciones de las instalaciones anteriormente comentadas.?

### Respuesta 3

Tal y como se mencionó en cada una de las visitas de obra, la totalidad de planos, planillas y especificaciones completos, se encuentran disponibles desde la fecha de publicación de la licitación, en el siguiente link:

<https://licitaciones.obraspublicas.gob.ar/Biddings/Public-Bidding/1060>

Los documentos en PDF son los únicos con validez oficial. Archivos CAD, Excel, Word, u otros, constituyen un apoyo complementario para facilitar el estudio de la licitación.

Se deja constancia que las visitas de obra no son obligatorias según lo indicado en el PBCG, ARTÍCULO 19: Informes que deben obtener los oferentes, donde es responsabilidad del oferente el estudio de la documentación y averiguación del lugar de la obra:

"Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del oferente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía, y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo."

#### **Consulta 4**

Revisando el pliego de dicha obra y nos surgió una duda, en una parte del pliego (pag 152) dice que será cañería vacía para todos los rubros de corrientes débiles. Pero en las siguientes páginas del pliego (pag 154) se empieza a describir rubro datos, con un cableado categoría 6... etc. ¿Hay que cotizar la instalación completa con cables y aparatos ó sólo las cañerías?

#### **Respuesta 4**

Se debe cotizar la instalación completa, con cables, equipamientos, canalizaciones, y la totalidad de los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de los sistemas completos.

#### **Consulta 5**

Analizando los ascensores existe una incoherencia en las medidas, Pasadizo según planos, 1975 x 1925 mm (frente x fondo), Cabina solicitada 1500 x 1400 mm (frente x fondo). En el pliego dice 1500 x 1500 ¿Cuál es la que vale?

#### **Respuesta 5**

Las dimensiones de la cabina deberán cumplir como mínimo, con las prestaciones que se solicitan: ascensor hidráulico de 3 paradas (ver DATOS TECNICOS GENERALES DE LA INSTALACION en el PET), para 750 kg. de carga útil en la cabina, 10 pasajeros, 30 mts/min. de velocidad, con interior de cabina de acero inoxidable y puertas automáticas de 1000 x 2000 mm., con marco y hojas de acero inoxidable. Respecto de las dimensiones de cabina, la superficie mínima será de 2.25m<sup>2</sup>, con ancho y largo a definir ingeniería mediante.

#### **Consulta 6**

En el Pliego de Especificaciones Técnicas - 00. Capitulo Generales punto g) se establece que la Visita a Obra es obligatoria debiendo entregar la constancia de la misma con la documentación requerida. Se solicita se fije por favor una fecha para realizar la visita a obra.

#### **Respuesta 6**

Para todo eventual oferente que se encuentre interesado, la Universidad ha dispuesto realizar tantas visitas de obra como se requieran. A la fecha, se han realizado tres jornadas de visita. Toda empresa que concurra a realizar la visita de obra, obtiene la constancia obligatoria.

Se deja constancia que las visitas de obra no son obligatorias según lo indicado en el PBCG, ARTÍCULO 19: Informes que deben obtener los oferentes, donde es responsabilidad del oferente el estudio de la documentación y averiguación del lugar de la obra:

"Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del oferente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre

aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía, y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo."

#### **Consulta 7**

Indicar si se debe considerar algún tipo de contrapiso en 1º piso y 2º piso. En caso afirmativo, especificar características del mismo y en que ítem de la planilla de cotización se debe considerar.

#### **Respuesta 7**

Los contrapisos interiores de 1º y 2º piso serán del Tipo BB especificado en pliego. El contrapiso se deberá incluir en el ítem "4.7 C12 Carpeta de concreto impermeable sobre contrapisos interiores 1º y 2º piso", junto a la carpeta impermeable.

#### **Consulta 8**

Solicitamos se aclare donde iría el ítem 4.1 C01 - Contrapiso sobre terreno natural e:0.15m

#### **Respuesta 8**

Este contrapiso se colocará en sectores de Planta Baja bajo los cuales circulen cañerías relevantes de las diferentes instalaciones. Se ejecutarán franjas prolijas sobre los trazados de cañerías soterradas a acordarse con la D.O. que incluirán los debidos puntos de accesos para mantenimiento. Estas uniones de Contrapisos de diferentes tipos deberán llevar juntas prolijas tanto en contrapisos como en pisos terminados.

#### **Consulta 9**

En el Pliego de Especificaciones Técnicas pág. 42, los ítems 6.1, 6.2 y 6.3 y desde 6.12 a 6.19 de la planilla de cotización se indica que se debe considerar los revoques de las mamposterías. Aclarar si los revoques se deben tener en cuenta en esos ítems o en el rubro "7 REVOQUES", ítems 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4.

#### **Respuesta 9**

El Rubro 6 "MAMPOSTERÍA Y TABIQUES" describe la composición completa de esos elementos. Los revoques, deben cotizarse en el Rubro 7 "REVOQUES".

#### **Consulta 10**

Idem consulta anterior para los ítems 6.4 y 6.5 correspondientes a los muros T2 y Tb2, se indica terminación interior "pintura esmalte sintético S/ bloques de hormigón", indicar si esa terminación se incluye en esos ítems o en el rubro "12 PINTURAS" ítem 12.6.

#### **Respuesta 10**

El Rubro 6 "MAMPOSTERÍA Y TABIQUES" describe la composición completa de esos elementos. Las pinturas, deben cotizarse en el Rubro 12 "PINTURAS".

#### **Consulta 11**

- Aclarar si se debe cotizar el ítem 8.4 "C4 - Cielorraso suspendido de grilla metálica tipo quiebravistas en Circulaciones y otros", ya que en el Pliego de Especificaciones Técnicas pág.

51 figura "NO INCLUIDO", pero no hay ninguna aclaración en la planilla de cotización. En el caso de que se deba considerar, enviar las especificaciones técnicas del mismo

#### **Respuesta 11**

El ítem 8.4 "C4 - Cielorraso suspendido de grilla metálica tipo quiebravistas en Circulaciones y otros", no debe cotizarse, siendo válida la expresión "NO INCLUIDO", tanto en planilla como en pliego.

#### **Consulta 12**

Entendemos en los ítems 14.17 "Barandas zincadas en escaleras núcleo vertical" y 14.24 "Barandas y pasamanos zincados en escaleras núcleo" refieren a las barandas de la escalera de hormigón del núcleo vertical. Indicar que se debe considerar en cada ítem.

#### **Respuesta 12**

La totalidad de las barandas y pasamanos de la escalera de hormigón del núcleo vertical, desde Planta Baja hasta Sala de Máquinas en Terraza, se deberán cotizar en el ítem 14.24. El ítem 14.17, deberá permanecer vacío, sin cotización.

#### **Consulta 13**

Ante las diferencias encontradas entre la planilla de cotización, pliego de especificaciones técnicas y planos, indicar el orden de prelación que se debe aplicar.

#### **Respuesta 13**

El orden de prelación de los diferentes documentos que componen el contrato, se detalla en el Art. 67 del P.B.C.G., que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 67: Discrepancias entre distintas partes del contrato.

En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue:

- 1) Si es evidente un error será corregido donde se encuentre;
- 2) Si no es aplicable ese procedimiento, los documentos primarán en el siguiente orden:
  - a.- Contrata
  - b.- Pliego de Cláusulas Especiales y Circulares.
  - c.- Pliego de Cláusulas Generales.
  - d.- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
  - e.- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
  - f.- Planos de Detalle.
  - g.- Planos Generales y Planillas.

Planos: en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última. En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.”

#### **Consulta 14**

Indicar Cuáles son las bases a construir consideradas en el ítem 3.1.1 "Bases y troncos", ya que en el plano "M10-Eschema de Elementos Ejecutados.pdf" aparecen como todas ejecutadas.

#### **Respuesta 14**

Efectivamente todas las bases están ejecutadas, y no se incluye la ejecución de bases en esta licitación. Pero sí deberán cotizarse en este ítem, todas las tareas de preparación y vinculación de toda la estructura existente, con la estructura a ejecutarse en el marco de esta licitación.

#### **Consulta 15**

En visita de obra, se observó la necesidad de rellenar nidos y huecos en el hormigón ejecutado, armaduras oxidadas, sectores con armaduras expuestas, caras de vigas desparejas o mal perfiladas, y otros en elementos ya hormigonados. Indicar en qué ítem debe cotizarse estas tareas.

Se deja constancia que las visitas de obra no son obligatorias según lo indicado en el PBCG, ARTÍCULO 19: Informes que deben obtener los oferentes, donde es responsabilidad del oferente el estudio de la documentación y averiguación del lugar de la obra:

"Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del oferente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía, y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo."

#### **Respuesta 15**

Las tareas mencionadas, deben cotizarse en el ítem 3.1.1. Ver respuesta anterior sobre el tema.

#### **Consulta 16**

En visita de obra no quedó claro si la estructura debe ejecutarse completa, o si solamente debe limitarse a los sectores del edificio de esta etapa de la obra. En plano "M10-E06-Ejec" se indica que sólo se incluye la estructura de esta etapa.

#### **Respuesta 16**

Efectivamente. Sólo se debe ejecutar lo indicado en plano "M10-E06-Ejec". Respecto de las etapas que se mencionan en planos y PET, tanto las denominadas "Etapa 1", como las denominadas "Etapa 2", deben ser consideradas en la presente cotización.

Se deja constancia que las visitas de obra no son obligatorias según lo indicado en el PBCG, ARTÍCULO 19: Informes que deben obtener los oferentes, donde es responsabilidad del oferente el estudio de la documentación y averiguación del lugar de la obra:

"Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del oferente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía, y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo."

#### **Consulta 17**

Teniendo en cuenta que la obra estructural incluye etapas previas a esta licitación como deben considerarse los aspectos de responsabilidad sobre las mismas.

#### **Respuesta 17**

La totalidad de la responsabilidad por la obra completa, pertenece al nuevo Contratista. La Universidad, como comitente, cuenta con toda la documentación e información relativa a lo ejecutado, tanto en fotografías como en registro de ensayos de probetas de hormigón. La Contratista podrá realizar las revisiones y pruebas que se considere necesarias sobre lo ejecutado.

### **Consulta 18**

Solicitamos se especifique la ubicación de los Racks, CCTV y control de accesos, en los planos enviados no se encuentran.

### **Respuesta 18**

Respecto de CCTV todos los sistemas de monitoreo, control, configuración, etc se ubicarán en la sala 7149, ver plano de Nexos de CCTV.

### **Consulta 19**

Se solicita aclarar el color de los pisos existentes en el Módulo 7D, para poder considerar correctamente el ítem 9.1- Mosaico interior 30x30.

### **Respuesta 19**

El color de los pisos existentes en Módulo 7D fueron mostrados en cada una de las visitas de obra. El color de mosaicos a proveer, es el denominado comunmente "Chiampo", es decir, gris con detalles de piedra más clara, y más oscura. Se recuerda, que deberá presentarse muestra para su aprobación por la D.O., previo a su provisión.

Se deja constancia que las visitas de obra no son obligatorias según lo indicado en el PBCG, ARTÍCULO 19: Informes que deben obtener los oferentes, donde es responsabilidad del oferente el estudio de la documentación y averiguación del lugar de la obra:

"Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del oferente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía, y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo."

### **Consulta 20**

Necesitaríamos que nos respondan las siguientes dudas sobre Instalación de Incendio:

**20.a** Sistema de espuma:

**20.a.1** . En el pliego no encontramos que se especifique este tema, solicitamos nos envíen información, donde van los rociadores, cantidades, diámetros de las cañerías, tipo de disparo, y demás información necesaria para estudiar correctamente.

### **Respuesta 20.a.1**

El sistema de extinción de incendios por espuma que se menciona, es un sistema complementario exterior para el depósito de solventes, ubicado en plano "M10-EI-01". El Edificio principal, no cuenta con sistema de extinción por espuma, ni con rociadores.

**20.b** Extinción:

**20.b.1.** Se necesita saber dónde se encuentra la alimentación, para poder calcular cantidad de metros en el ítem 24.2.1.1.

**Respuesta 20.b.1**

En el plano de Nexos M10-Nx-01 rev B (que se adjunta) se indican los puntos de conexión de esta instalación, y puede medirse en el cad disponible.

**20.b.2.** Necesitamos se aclare la ubicación de la sala de bombas, que se considera en ítem 24.2.4.1 de pliego.

**Respuesta 20.b.2**

En el plano de Nexos M10-Nx-01 rev B (que se adjunta) se indican los puntos de conexión de esta instalación, y puede medirse en el cad disponible.

**20.b.3.** Necesitamos planos correspondientes al ítem 24.2.3.1.2 para poder cotizar los Sprinklers abiertos.

**Respuesta 20.b.3**

La mención de Sprinklers en el pliego refiere a un equipo auxiliar exterior ya aclarado en otra respuesta. El edificio principal no cuenta con sistema de extinción por Sprinklers.

**20.b.4** Cañerías:

**20.b.4.1.** Solicitamos aclaren para cañería enterrada, que materialidad se debe considerar Sh40 o PEAD.

**Respuesta 20.b.4.1**

La cañería soterrada debe ser de PEAD.

**20.b.4.2** .Solicitamos aclaren para cañería aérea, que materialidad se debe considerar Sch20 o IRAM2502.

**Respuesta 20.b.4.2**

En cañería aérea, se debe cotizar con Sch20-ASTM 53.

**20.c** Detección:

**20.c.1** . Confirmar o aclarar si los detectores de gas deberían ser a prueba de explosivos.

**Respuesta 20.c.1**

Los detectores de gas, deben ser a prueba de explosivos.

**20.c.2** . Aclarar si en sala de solventes el avisador manual se puede considerar Apex.

### **Respuesta 20.c.2**

El avisador manual, al igual que el resto del equipamiento del sistema de detección en Depósito de Solventes, puede ser Apex o cualquier otra marca de primera línea y calidad, siempre que sea totalmente compatible con el sistema y panel de detección, que es NOTIFIER NFS2-640E.

**20.c.3** . Las cañerías, para las canalizaciones exteriores pide que sean galvanizadas en pliego, y según planos es interior, aclarar si podriamos considerar cañería Mop.

### **Respuesta 20.c.3**

En Detección de Incendios, las Cañerías para canalizaciones interiores, pueden ser de tipo MOP, pesadas, con todas sus piezas y conectores.

**20.c.4** . Necesitamos información de donde se encuentra la central de detección desde el Módulo 3 Campus, referente al ítem 24.1.1.1.

### **Respuesta 20.c.4**

A la fecha, la central de detección existente en Campus, se encuentra totalmente cubierta en su capacidad. Por lo tanto, el sistema del Módulo 10 funcionará autónomamente. El cableado de conexión entre la central existente en el Campus, y el Edificio de Laboratorios, no se debe cotizar.

**20.c.5** . Solicitamos mayor información para poder cotizar el ítem 24.1.2.8.

### **Respuesta 20.c.5**

En el ítem “24.1.2.8 Módulo de Ampliación de Lazo”, se deberá cotizar un panel de control de alarma NOTIFIER NFS2-640E a proveer e instalar por la Contratista. Se ubicará en Sala de Racks de planta baja, y deberá ser programado, probado y puesto en funcionamiento. La totalidad del sistema de Detección de Incendios del edificio de laboratorios Módulo 10, se conectará y operará desde este panel.

## **Consulta 21**

En la visita de obra, se mencionó que se debe retirar la tierra con capa vegetal. Aclarar si es así en toda la obra, o en un sector específico.

### **Respuesta 21**

Se deberá alcanzar el nivel de proyecto con aporte de tosca y compactación. Para ello, previamente se deberá retirar la totalidad de suelo degradado con vegetación existentes en el área de la obra, y luego proceder a completar el relleno.

Se deja constancia que las visitas de obra no son obligatorias según lo indicado en el PBCG, ARTÍCULO 19: Informes que deben obtener los oferentes, donde es responsabilidad del oferente el estudio de la documentación y averiguación del lugar de la obra:

"Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del oferente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre

aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía, y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo."

### **Consulta 22:**

Con respecto a la instalación de Gases Especiales para la licitación de referencia, y no encontrando en la documentación del pliego suficientes definiciones como para preparar un justo costo, solicitamos a ustedes aclaración a los siguientes puntos:

1) Las redes de gases comprimidos y vacío no incluyen diámetros de referencia, por tal motivo, en función de las diferencias de criterio de los subcontratistas va a ser imposible poner las ofertas en un mismo plano a los efectos de la comparativa.

2) ¿Qué tipo y cantidad de salidas (picos) de suministro se requieren por cada gas en cada local?, ¿requieren caudalímetros o reguladores de presión en cada puesto?

3) Más allá de la presión nominal indicada del compresor, necesitamos saber cuál es la presión máxima de trabajo en los puntos de uso.

4) ¿Qué nivel de tratamiento se requiere para el aire generado por el compresor (secado, filtrado, filtrado bacteriológico, etc.)?

5) ¿Qué tipo de comando de potencia requiere el Compresor, simplemente un presostato con un guardamotor o un tablero que pueda brindar alguna otra información o prestación? (horas de uso, indicador de salto térmico, arranque manual, etc.)

6) ¿Qué tipo de comando de potencia requiere la Bomba de Vacío, simplemente un vacuostato con un guardamotor o un tablero que pueda brindar alguna otra información o prestación? (horas de uso, indicador de salto térmico, arranque manual, etc.)

7) ¿Qué capacidad debe tener el tanque para la bomba de vacío?

8) ¿Van a aspirar líquidos?, si así fuere, ¿llevan trampas de líquido en los puntos de uso o hay que implementar un tanque de recolección para los mismos?

9) Es factible considerar caños de Hierro Galvanizado con uniones roscadas para el vacío y el aire comprimido?

10) ¿En qué sitio se ubican los tubos?

### **Respuesta 22:**

1) En Plano M10-IG-04 se especifican secciones de 1/2" a 3/8". El dimensionado definitivo deberá ser calculado por la Contratista, sugiriéndose a los fines de la cotización, que los ramales principales se consideren en 1/2" y las distribuciones en 3/8". Las cañerías serán del tipo AISI 304, según lo especificado.

2) En Plano M10-ADe-01 y 02 se especifican cantidad y posición de cada tipo de pico o boca de servicios de Gases Especiales. No se deberá incluir en la cotización caudalímetros o reguladores de presión en cada puesto. Sólo los especificados para cada instalación, en pliego y planos.

- 3) La presión de trabajo en los picos de aire comprimido, se debe ajustar a un mínimo de 40 psi.
- 4) No se requiere tratamiento especial para el aire comprimido. Debe ser aire proveniente de toma exterior, y contar con filtro específico del compresor, como mínimo.
- 5) Se trata de una alimentación standard para un equipo de baja potencia, donde ninguna de esas protecciones es requerida. El horario de uso es el de funcionamiento de la universidad, de 9 a 22 hs., no se prevé uso continuo: es un compresor con tanque de amortiguación. Se solicita cotizar equipo según lo especificado en ítem 26.1.3.
- 6) Se deberá cotizar un equipo que incluya las protecciones correspondientes. Deberá contar obligatoriamente con un presostato de baja.
- 7) El tanque para la bomba de vacío debe tener capacidad suficiente para generar la presión indicada en pliego.
- 8) Se deberá proveer e instalar una trampa de líquido en posición próxima a la bomba de vacío. La trampa deberá contar con accesorio e instalación de drenaje y limpieza.
- 9) Es factible, siempre que se trate de caños sin costura, y uniones soldadas.
- 10) Los tubos se ubican en las posiciones indicadas en plano M10-IG-01. Están indicados en color, los tubos dentro de sus nichos. Se indica un nicho múltiple en Planta Química, y 8 nichos menores distribuidos en el Bloque 2, hacia calle vehicular.

### **Consulta 23:**

#### **GASES ESPECIALES:**

- 1.- En planta química falta la ubicación de los puntos de uso para gases especiales (paneles de regulación al lado de los equipos/consumo) y las cantidades de los mismos por gas. Correspondientes a N<sub>2</sub>-O<sub>2</sub> e H<sub>2</sub>.
- 2.- Asumimos que para todos los gases se requieren centrales manuales dobles (1+1) dos cilindros conectados, uno en uso y otro de back up, y una reguladora por central de cilindro. Y que en cada panel interno va un punto de uso de cada gas o sea por panel 5 puntos de uso conformados por una reguladora y una válvulas aguja a la salida (tanto para PB como para PA). Por favor indicar si está correcto. Nuestro tendido termina en el punto de uso, no se incluye conexión a equipos y/o campanas.
- 3.- Montaje de puntos de uso: ustedes mencionan panel, ofrecemos válvulas individuales por gas montadas sobre chapa plegable inoxidable, pero indicar si tiene que ser un panel especial en conjunto para todos los gases o individuales está ok.
- 4.- El compresor de aire tiene que ser libre de aceite?
- 5.- Donde indican consumo de aire y vacío ¿es una toma para cada uno en cada lugar?
- 6.- Asumimos una distancia en línea recta desde la sala de máquinas hasta el último punto de consumo de aire y vacío. Si es más la distancia o diferente por favor informar.

**Respuesta23:**

- 1- Los gases especiales en la Planta Química, deberán llevar cañerías de distribución desde los nichos hasta las posiciones de equipos a instalarse, según lo esquematizado en plano M10-IG-01 y 02. El recorrido de las cañerías, deberá respetar lo demarcado con línea punteada en plano M10-IG-01. Se ejecutarán un mínimo de 6 bajadas múltiples de cañerías con picos y tomas. El recorrido y las bajadas constarán de 5 cañerías en total cada una: 3 para gases, una para purga de los equipos, y una cañería de reserva.
- 2- La descripción de la instalación es correcta, y se aplica a lo descrito en apartado anterior.
- 3- El panel mencionado, es un conjunto de válvulas ordenadas montadas en una base común para los 5 servicios. Debe permitir el acceso a los elementos, para recambio del cuerpo ante fallas, etc.
- 4- Sí, el compresor debe ser libre de aceite. El especificado es adecuado para la función.
- 5- En cada punto indicado de cada servicio, deberá disponerse un pico para aire comprimido, y otro para vacío. Donde no se indiquen específicamente, se aplica el mismo criterio.
- 6- El recorrido de gas es una línea troncal desde la Sala de Máquinas por pasillo circulatorio, se montará suspendido de la losa, y va acometiendo a cada Panel de laboratorios.

**Consulta 24:**

En el ítem de Nexo de Gas, se observa diferencias entre lo indicado en Plano “M10-Nx-01” y la descripción del P.E.T. Aclarar.

**Respuesta 24:**

Respecto de la Extensión de Red de Gas por vía pública, de ítem 27.1 del PET, se aclara que deberá tomarse lo indicado en Plano “M10-Nx-01”. Es decir, que se deberá cotizar extensión de red de gas, desde la esquina de calles Verdi y Juan María Gutiérrez.

**Consulta 25:**

Aclarar cuántos son los árboles a retirar y trasplantar del ítem 1.5

**Respuesta 25:**

Se deberá retirar y trasplantar el único árbol que permanece ubicado en el trazado de la calle vehicular, junto al cerco medianero del lindero, que fuera indicado en todas las visitas de obra. Previo a esto, se deberá desmalezar, retirando las cañas presentes en el terreno, particularmente en la calle vehicular, que deberá intervenir con movimiento de suelo, relleno y compactación.

Se deja constancia que las visitas de obra no son obligatorias según lo indicado en el PBCG, ARTÍCULO 19: Informes que deben obtener los oferentes, donde es responsabilidad del oferente el estudio de la documentación y averiguación del lugar de la obra:

"Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del oferente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía, y cuantos otros antecedentes puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo."

**Consulta 26:**

Quisiéramos saber si la Garantía de Mantenimiento puede ser una Póliza de Seguro emitida por medio electrónico, en el marco de la Res. SSN N' 50312018, que cumplimente las exigencias que para su validez impone la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Comitente.

**Respuesta 26:**

La garantía de mantenimiento de oferta (en este caso, Póliza de seguro de caución), puede presentarse en formato electrónico, de acuerdo a la Resol. de la SSN 5031/2018.



Arq. Eduardo Anibal de Castro  
Matrícula N° 12826  
Director General  
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura y Servicios Generales  
Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario  
Universidad Nacional de General Sarmiento